



Nº 0139 - DG - HONADOMANI - SB - 2015



Resolución Directoral

Lima, 02 de Abril de 2015

Visto, el Expediente Nº 01505-15;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 26842, Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Título Preliminar. IV. La Salud Pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 021, se aprobó la Directiva Sanitaria para la Supervisión al Sistema de Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias con R.M Nº 179-2005/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias"; y con R.M. Nº 266-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias y Bioseguridad", con énfasis en la atención materna y neonatal 2009-2012;



Que, mediante Nota Informativa Nº 016-15-OESA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite al Director General el "Plan para la Prevención Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI en el HONADOMANI "San Bartolomé"; es por ello que, se solicita que se proceda su aprobación a través de la Resolución Directoral correspondiente;



Que, mediante Oficio Nº 028-DA-HONADOMANI-SB-2015 e Informe Nº 010-2015-CMI-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto conjuntamente con la Coordinadora del Monitoreo Institucional emite Opinión Favorable al Documento Técnico: Plan para la Prevención, Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI en el HONADOMANI "San Bartolomé" 2015, por cumplir con los criterios establecidos según normatividad vigente; es por ello que, deberá ser aprobado vía Resolución Directoral;



Que, mediante Memorandum Nº 0053.DG.HONADOMANI.SB.2015, el Director General solicita se promueva la Resolución Directoral que aprueba el Documento Técnico: "Plan para la Prevención, Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI en el HONADOMANI "San Bartolomé" 2015" antes enunciada;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Coordinadora de Monitoreo Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Defutural Nº 34-2015/IGSS, y el artículo 11º, inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

HONADOMANI SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
16104115
RECIBIDO
HORA: 12:05 FIRMA: [Signature]

Artículo Primero.- Aprobar el "DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé 2015, el cual consta de Veintitrés (23) folios, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.



Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Prevención, Vigilancia y Control del AEDES AEGYPTI 2015, implemente la difusión y cumplimiento del citado Plan en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



WVP/JCVO
DA
OESA
OAJ
OEI
Archivo



El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 16 ABR. 2015...



Documento Técnico:
PLAN PARA LA PREVENCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL DEL
AEDES AEGYPTI
HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

2015

ÍNDICE:



➤ Introducción	03
➤ Finalidad	04
➤ Objetivo	04
➤ Base Legal	04
➤ Ámbito de aplicación	05
➤ Contenido	06
• Planteamiento del problema	06
• Metas	06
• Estrategias	06
• Actividades	07
• Metodología	07
• Cronograma	08
• Presupuesto	08
• Organización	09
➤ Responsabilidad	09
➤ Bibliografía	10

ANEXOS:

Anexo N° 1 Formato de Inspección de Puntos Críticos para
Aedes Aegypti

Anexo N° 2 Mapeo de Tanques y Cisternas

Anexo N° 3 Mapeo Puntos de Agua y Cajas de Desagüe

Anexo N° 4 Ficha de Inspección Sanitaria Para Diagnostico Basal en
Hospitales Nacionales / Institutos Especializados

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

Mg. Gloria Amanda Arteaga Moya

I. INTRODUCCIÓN.



El presente documento contiene el Plan para prevención, vigilancia y control del Aedes Aegypti, en el Hospital Nacional Docente, Madre Niño San Bartolomé, es muy importante que se implemente y ejecuten las actividades que incidan sobre los determinantes sociales involucrados en la transmisión del dengue.

Como el crecimiento de la población no es controlado ni planificado, se generan problemas de Saneamiento Básico, por la falta de disponibilidad de servicios de agua y alcantarillado, así como el inadecuado ordenamiento ambiental, el material en desuso que es almacenado dentro de las oficinas, encima de los techos, las malas costumbres del potencial humano, la falta de higiene, la actitud mental negativa. El propósito del plan es fortalecer e implementar las actividades con eficiencia y eficacia.

Es muy importante salvaguardar la vida y salud de nuestra población institucional.

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE MUNICIPIO "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
.....
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
Jefe de la Unidad de Salud Ambiental



II. FINALIDAD.

El presente Plan tiene la finalidad de contribuir a la prevención y control de los riesgos a la salud generados por la presencia del vector *Aedes aegypti*, prevenir su dispersión y la introducción de algún otro vector potencial del dengue, en el hospital San Bartolomé.

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Reducir el riesgo de transmisión del virus del dengue y disminuir la morbi-mortalidad sobre la población vulnerable en los ambientes hospitalarios.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar los posibles criaderos del vector dentro del Nosocomio.
- Detectar en forma oportuna la presencia del vector del dengue.
- Erradicar la presencia del vector del dengue en las instalaciones del nosocomio

IV. BASE LEGAL.

- LEY N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, que aprueba la NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del Dengue en el Territorio Nacional".
- Resolución Directoral N° 899/2012-DG-DISA.V.LC, que aprueba la "Directiva Sanitaria Procedimientos Para Vigilancia y Control del

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE MUNICIPIO "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DE LA UNIDAD DE SANIDAD PÚBLICA

Aedes aegypti, Vector del Dengue, en la Jurisdicción Geo-Socio-Sanitaria de la Dirección de Salud V Lima Ciudad”

- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que aprueba Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
- Resolución Ministerial N° 589- 2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°044 MINSA/OGDN-V.01- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD).
- Resolución Ministerial N-794-2006/ MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°097-MINSA/DIGEMID V.01 Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Ministerial N° 486-2008/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a desastres (naturales/ antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La aplicación del presente Plan es en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE HOSPITAL "SAN BARTOLOME"
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA
[Signature]
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DE LA D. DE EPIDEMIOLOGIA

VI. CONTENIDO.



6.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"El comportamiento del dengue hasta antes del 2012 ha sido cíclico y en el último año la transmisión ha sido permanente y sostenida en diferentes estratos y nichos de la Amazonia, en la pre estación hay un brote epidémico que afecta a la población.

Para la presencia del vector y por tanto el riesgo de transmisión y presencia de brotes tiene que haber:

1. Altas temperaturas con períodos lluviosos que favorecen la reproducción del vector.
2. Material en desuso desde el 6to piso hasta el Sótano y la Cochera.
3. Limitados recursos para la implementación de las actividades permanente de vigilancia y control de Aedes Aegypti.

6.2 METAS.

- 100% de las actividades de vigilancia realizadas
- 100% de las actividades de control realizadas
- 100% de los criaderos identificados

6.3 ESTRATEGIAS.

- Personal sensibilizado, concientizado y empoderado de sus derechos y deberes frente a los factores de riesgo del dengue.
- Una adecuada vigilancia, supervisión, control y evaluación de las actividades de Salud Ambiental.
- Participación del equipo de la Unidad de Salud Ambiental.

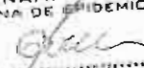


6.4 ACTIVIDADES

- Sensibilizar a los Directores, Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales y Administrativos, trabajadores y terceros en mantener los ambientes libre de material en desuso.
- Organizar brigadas con el equipo de Salud Ambiental.
- Promover la adopción de medidas de prevención en el Hospital
- Fortalecimiento de la vigilancia del dengue.
- Asegurar la prevención en hospitalización (mosquiteros).
- Capacitar a Recursos Humanos identificando signos de alarma y manejo de caso.
- Realizar una adecuada Gestión de Manejo de Residuos Sólidos
- Fortalecer el desarrollo de una cultura ambiental.
- Realizar operativos de limpieza de las Oficinas, Servicios y Departamentos de la Institución.
- Vigilancia activa del vector del dengue
- Control vectorial integrado
- Análisis de los resultados

6.5 METODOLOGÍA.

- Levantamiento de Información Sanitaria Basal
- Vigilancia activa del vector del dengue
- Colecta de muestras para identificación a través de la DISA II Lima Sur.

MINISTERIO DE SALUD
HONADONAMI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DE LA UNIDAD DE MANEJO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

6.6 CRONOGRAMA



ACTIVIDAD	2015											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Vigilancia del Vector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control del Vector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vigilancia de los Tanques y cisternas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6.7 PRESUPUESTO

ARTICULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Lápiz	12 unidades	0.5	6.0
Tajador	4 unidades	1.0	4.0
Borrador	4 unidades	0.5	2.0
Lapicero Rojo	12 unidades	0.5	6.0
Lapicero Azul	12 unidades	0.5	6.0
Lapicero Negro	12 unidades	0.5	6.0
Plumón de pizarra rojo	4 unidades	1.5	6.0
Plumón de pizarra azul	4 unidades	1.5	6.0
Plumón de pizarra negro	4 unidades	1.5	6.0
Corrector	12 unidades	2.8	33.6
Tablero	4 unidades	8.5	34.0
Resaltador	12 unidades	2.0	24.0
Archivador	4 unidades	4.0	16.0
Impresora de Formatos	1 millar	50.0	50.0

Hoja bond	500 unidades	12.5	12.5
Rotafolio de 12 hojas	2 unidades	460.0	920.0
Mosquitos	3 millar	40.0	120.0
Chalecos	4 unidades	30.0	120.0
Larvicida temefos - saco de 25 kg.	2 unidades	450.0	450.0
Cono de pabito	8 unidades	1.0	8.0
Organza	5 metros	7.0	35.0
Cinta de embalaje 2x10 yardas	5 unidades	5.0	25.0
Pizarra acrílica 2 m x 1m	1 unidades	60.0	60.0
TOTAL			1,956.1



6.1 ORGANIZACIÓN

- Director General
- Director Administrativo
- Director Adjunto
- Jefes de Departamentos , Servicios y Oficinas
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

VII. RESPONSABILIDAD.

- Dirección General: Conducción, Gestión Administrativa.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental: Coordinación, Monitoreo, Vigilancia y Supervisión.
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento: Vigilancia.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DISA II Lima Sur: Asistencia técnica y supervisión de las acciones de campo.

MINISTERIO DE SALUD
HONORADO MUNICIPAL "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

[Firma]
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
1992.08.11

VIII. BIBLIOGRAFÍA.



- Chavasse, CD & HH Yap, 1997. Chemical methods for the control of vectors and pests of public health importance. WHO/CTD/WHOPES/97.2.
- Lloyd, L., 2003. Mejores prácticas para la prevención y control del dengue en las Américas. USAID América Latina y el Caribe. 127 pp.
- Moquillaza, JA & G Calderón, 2006. Manual de conocimientos sobre plaguicidas, métodos de control vectorial y uso de equipos. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Guayaquil. 182 pp.
- Najera JA & M Zaim, 2004. Criterios para guiar la toma de decisiones y procedimientos para el uso sensato de plaguicidas. WHO/CDS/WHOPES/2002.5 Rev 1.
- OMS/OPS, 2008. El control de integrado de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial. 48° Consejo Directivo, 60° Sesión del Comité Regional. CD 48/13
- Parks W & L Lloyd, 2004. Planning Social mobilization and communication for dengue fever prevention and control. WHO/CDS/WMC/2004.2
- Reiter, P. & MB Nathan, 2003. Guías para la Evaluación de la Eficacia del rociado espacial de insecticidas para el control del dengue Aedes aegypti. WHO/CDS/CPE/PVC/2001.1
- San Martín, JL & O Brathwaite, 2007. La estrategia de gestión integrada para la prevención y control del dengue en la región de las Américas. Rev. Pan. Salud Pública 21(1): 55-63.
- WHO, 2000. Prevention and control of dengue and dengue hemorrhagic fever. SEARO N° 29.
- WHO, 2003. Pulverización de insecticidas en el aire para la lucha contra los vectores y las plagas de la salud pública. WHO/CDS/WHOPES/GCDPP/2003.5
- WHO, 2006. Pesticides and their application. WHO/CDS/NTD/WHOPES /GCDPP/2006.1

- WHO, 2006. Equipment for vector control. Specification guidelines. WHO/CDS /NTD/WHOPES/GCDPP/2006.5
- WHO, 2008. Guidelines for drinking-water quality. Third Edition Vol. 1. Recommendations.
- WHO, 2008. WHO position statement on integrated vector management. WHO/HTM/NTD/VEM/2008.2
- WHO, 2009. Dengue. Guidelines for diagnosis, treatment, prevention and control. WHO/HTM/NTD/DEN/2009.1

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 16 ABR. 2015 ...

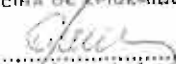
MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

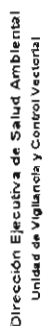
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DE LA UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL



ANEXO 01

MINISTERIO DE SALUD
HONADONAMI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA


Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA



FORMATO DE INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA *Aedes aegypti*

TIPO DE ACTIVIDAD: VIGILANCIA () CONTROL () POSTCONTROL ()

INOSOCOMIO () ENTIDAD FORMADORA () DEPENDENCIA MILITAR / POLICIAL () CEMENTERIO () MERCADO () CENTRO COMERCIAL ()

ALBERGUE () PARQUES () TERRORISMO () COMISARIA () IGLESIA () CENTRO PENITENCIARIO () GARITA () OTRO ()

NOMBRE DE LA ZONA DE RIESGO:

DIRECCIÓN:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

SUPERVISOR:

NOMBRE DEL INSPECTOR:

[illegible]

OTHO. 25. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858.

INSPIRATION

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE "SAN BARTOLOME"
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA

Gloria

Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
DIRECCION NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS



ANEXO 02

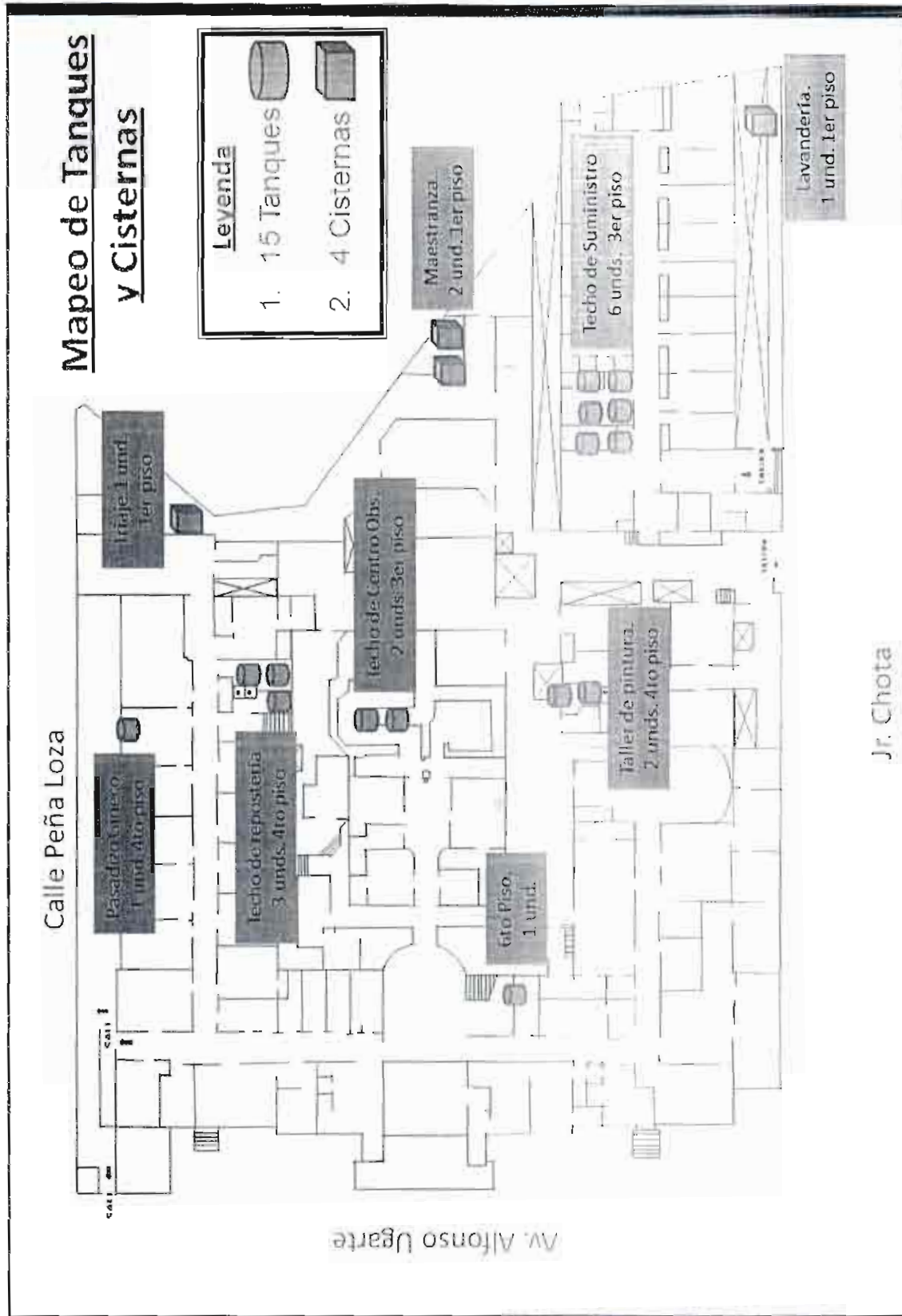
MINISTERIO DE SALUD
HONADONAMI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA


Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DE LA UNIDAD DE SANITARIO ASESORÍA - TAL



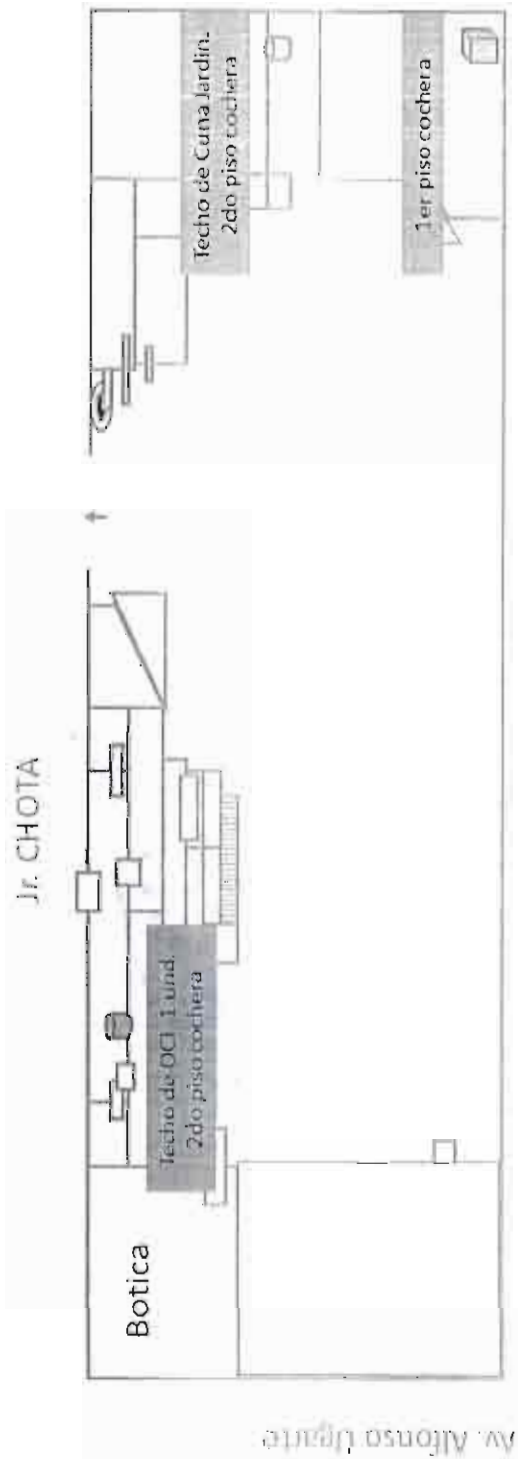
MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE MINISTRO "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

Gloria
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA





Mapeo de Tanques y Cisternas



MINISTERIO DE SALUD
 HONALDOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE ENDEMICIDAD

 Mg. Gloria Amanda Asteaga Vera
 Jefe de la Oficina de Endemias



ANEXO 03

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

Gloria

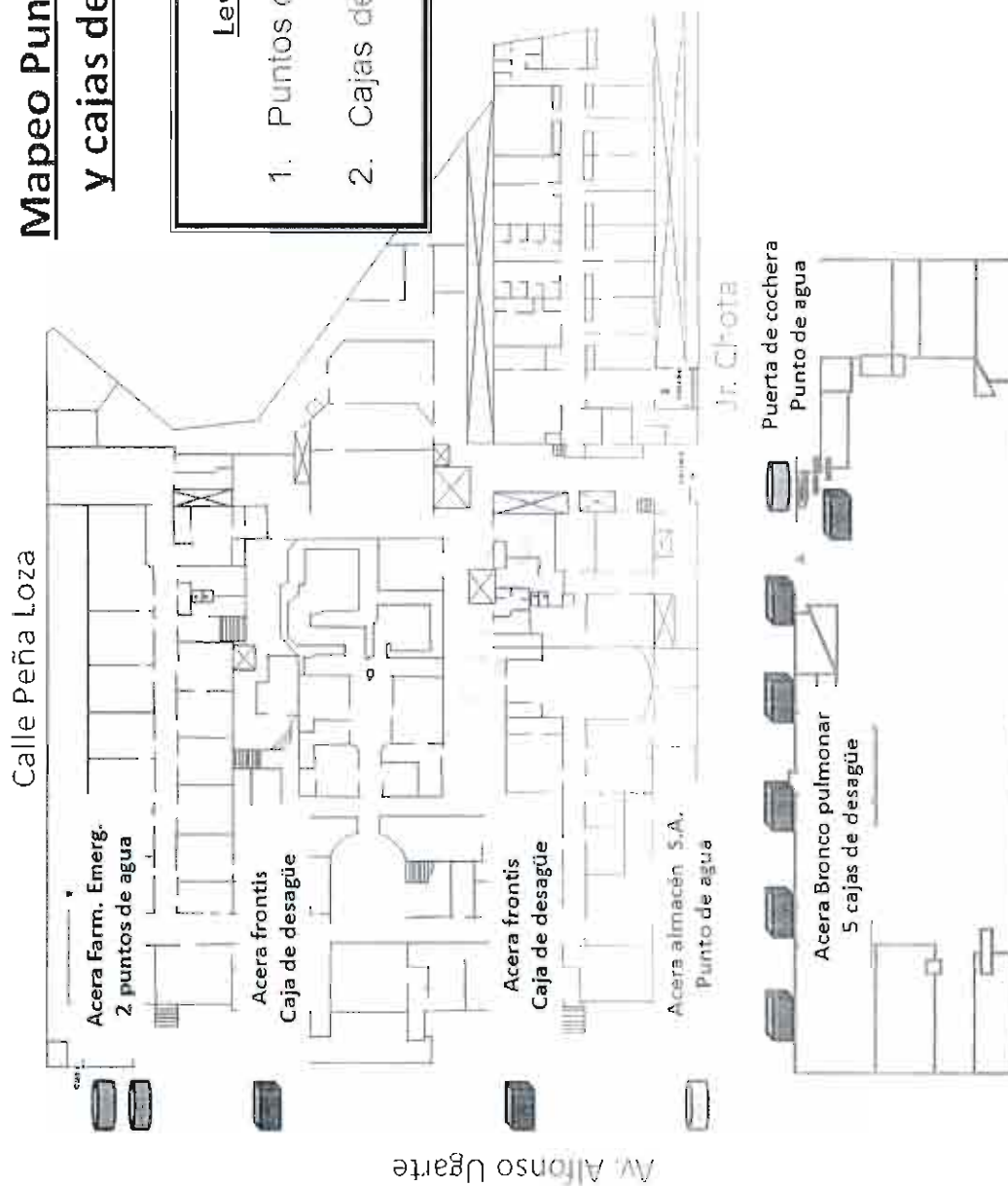
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vara
JEFE DE OFICINA DE SALUDAMIENTO GENERAL



Mapeo Puntos de agua y cajas de desagüe

Leyenda

1. Puntos de agua 
2. Cajas de desagüe 



MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE CONCEJO "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

Mg. Gloria Amanda Arteaga Mora
JEFE DE LA UNIDAD DE SANIDAD PUBLICA



ANEXO 04



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
JEFE DEL OF. TECNICO DE SANITARIO A. CENTAL



INSPECCIÓN SANITARIA PARA DIAGNOSTICO BASAL EN HOSPITALES NACIONALES/INSTITUTOS ESPECIALIZADOS

Día: 26 / 12 / 13

I DATOS GENERALES

Hospital Nacional/Instituto Especializado: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección: Av. Alfonso Ugarte # 825 Lima

Jefe/Responsable de Epidemiología: Dr. Nazario Silva Astete

Jefe/Responsable de Salud Ambiental: Mg. Amanda Arteaga Vera

Jefe/Responsable de Servicios Generales: Mg. Elibrando Taboada Castillo

II DISTRIBUCIÓN DE RECIPIENTES

2.1 Ubicación y características de recipientes

Nº de Tanques Elevados: 17

Nº de Tanques Cisternas: 05

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Cochera - Techo de Cuna Jardín

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Cochera - Techo de Control Interno

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Pasadizo de Gineco Obstetricia 4to Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Centro Quirúrgico

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Centro Obstétrico

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

* Tanque elevado

☒

* Cisterna

☐

Ubicación: Techo de Suministro 3er Piso

Material: Plástico ☒ Cemento ☐
Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐
Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐

No Sellado
Especifique:

☐
☐
☒

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
DIRECTORA DE SALUD AMBIENTAL



* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Techo de Suministro 3er Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Techo de Suministro 3er Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Techo de Suministro 3er Piso</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☐ Sellado ☒ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Taller de Pintura 4to Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Taller de Pintura 4to Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Techo de Repostería de Gineco Obstetricia 4to Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☒ * Cisterna ☐ Ubicación: <u>Tanque de 1to Piso</u> Material: Plástico ☒ Cemento ☐ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

[Firma]

M^{te}. Gloria Amanda Arretga Vera
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA



* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Cochera</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Maestranza "A"</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Maestranza "B"</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Triaje de Consultorio de Gineco Obstetricia</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____
* Tanque elevado ☐ * Cisterna ☒ Ubicación: <u>Lavandería - Jr. Chota</u> Material: Plástico ☐ Cemento ☒ Mantenimiento: Cada 6 meses ☒ Nunca ☐ Tapa: Sanitaria ☒ Sellado ☐ No Sellado ☐ Especifique: _____	
* N° Cajas/puntos de agua: <u>01</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Cochera de la Institución</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	* N° Cajas/puntos de agua: <u>01</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Jr. Chota</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____
* N° Cajas/puntos de agua: <u>02</u> Cajas/puntos de agua ☒ Cajas de desagüe ☐ Ubicación: <u>Av. Alfonso Ugarte</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	
* N° Cajas de desagüe: <u>02</u> Ubicación: <u>Av. Alfonso Ugarte</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____	* N° Cajas de desagüe: <u>02</u> Ubicación: <u>Jr. Chota</u> Tapado: Sellado ☒ Sin tapa ☐ Tapas: Cemento ☒ Madera ☐ Otros: _____

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
[Firma]
Mg. Gloria Amanda Arteaga Vera
Jefe de la Oficina de Epidemiología



* N° Cajas de desagüe: 01

Ubicación: Cochera de la Institución

Tapado: Sello ☒ Sin tapa ☐
Tapas: Cemento ☒ Madera ☐
Otro: _____

2.2 Recipientes Artificiales

Floreros ☒ Sumideros de mascotas ☐ Regaderas/sumideros ☒
Galoneras ☐ Baldes/linas ☐ santon/clemba ☐
Bebedores de mascotas ☐ Canchetas ☒

2.3 Puntos críticos

Capillas ☐ Piletas ☐
Pozos subterráneos ☐ Túneles o filtración ☐ Otros: _____

iii. PERSONAL QUE REALIZA MANTENIMIENTO/LIMPIEZA

3.1 Personal

De la Institución ☐ Servicios Complementarios ☒

OBSERVACIONES: La limpieza y desinfección de los tanques y cisternas se realiza trimestralmente en el año.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
DPSIN DE EPIDEMIOLOGIA
Mg. Gloria Amanda Artaga Vera
EPT DE SAN BARTOLOME